

Datos Generales

Gaceta N°:	17458
Fecha de la Gaceta:	24/10/1973
Norma:	LEY
Número de Norma:	105
Fecha de la Norma:	08/10/1973
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTICULOS 224 Y 225 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA Y SE ORGANIZAN LAS JUNTAS COMUNALES Y SE SEÑALAN SUS FUNCIONES.
Comentario:	A través de la presente Ley, se establecen disposiciones relativas a las Juntas Comunales, señalando sus funciones, las funciones del Alcalde dentro de las mismas, su constitución, fuentes de ingresos, atribuciones, y demás norma relativas a las mismas. . TEMAS RELACIONADOS: JUNTAS COMUNALES, LEY, CONSTITUCIONES, ALCALDES.

Temas Relacionados

ALCALDES
CONSTITUCIONES
JUNTAS COMUNALES
LEY

Referencias

LEY 105						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 105						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	520	27/04/2026	30513	28/04/2026	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma adiciono un capítulo denominado "Deber de Transición Ordenada", contenido en los artículos 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E para que sea el Capítulo IV y se corre la numeración de los capítulos de la Ley

						105 de 8 de octubre de 1973.
LEY	349	14/12/2022	29682-B	14/12/2022	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma adiciono el artículo 19-A de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.
LEY	66	29/10/2015	27901-A	30/10/2015	MODIFICAD O POR	Modifica el numeral 2 del artículo 7 y el artículo 11 de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.
LEY	77	27/11/2009	26421-A	04/12/2009	RESTABLECI DA LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE POR	La vigencia del numeral 2 del artículo 7 y del artículo 17 de esta ley fue restablecida por la ley 77 de 27 de noviembre de 2009.
LEY	77	27/11/2009	26421-A	04/12/2009	RESTABLECI DA SU VIGENCIA POR	Se restableció la vigencia del numeral 2 del artículo 7 y el artículo 17 de la presente Ley por la Ley 77 de 27 de noviembre de 2009.
LEY	77	27/11/2009	26421-A	04/12/2009	RESTITUIDA SU VIGENCIA P ARCIALMEN TE POR	Se restituyo la vigencia de los artículos 9, 10, 12, 12-A, 13, 14 y 15 de la presente Ley por la Ley 77 de 27 de noviembre de 2009.
LEY	37	29/06/2009	26314	30/06/2009	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 37 de 29 de junio de 2009, modifica el numeral 2 del artículo 7 y el artículo 17; y deroga los artículos 9, 10, 12, 12-A, 13, 14 y 15 de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.
LEY	5	11/01/2007	25709	12/01/2007	DEROGADO PARCIALME NTE POR	El numeral 15 del Artículo 17 de la presente Ley fue derogado por la Ley número 5 de 11 de enero de 2007.
DECRETO LEY	19	21/11/1989	21424	27/11/1989	SUSPENDID OS SUS EFECTOS P ARCIALMEN TE POR	Los efectos del Artículo 9 de esta Ley fueron suspendidos indefinidamente por el Decreto Ley número 19 de 21 de noviembre de 1989.
LEY	53	12/12/1984	20210	21/12/1984	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Esta Ley fue reformada en los Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 26 y 27, y adicionada con los Artículos 5-A, 5-B, 11-A, 11-B y 12-A, por la Ley número 53 de 12 de diciembre de 1984.

LEY 105

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA (1972)	XXXX	11/10/1972	17210	24/10/1972	DESARROLLA PARCIALM ENTE	La presente Ley desarrolló los Artículos 224 y 225 de la Constitución Política.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
13/09/1989	El Lic. Silverio Rodríguez H., Fiscal Segundo Superior del Primer Distrito Judicial, elevó ante esta Corporación de Justicia consulta sobre la constitucionalidad del artículo 6 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1984, dentro del sumario seguido a Eloy Harding Córdoba, sindicado por el delito de homicidio en perjuicio de César Guevara Guerrero y el delito de lesiones personales en perjuicio de Alberto De Santis.	DECLARA que es inconstitucional el artículo 6 de la Ley 53 del 12 de diciembre de 1984, que modificó el artículo 8 de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.